26. Abril

Para despachos de oficio quatro r.s

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Con fha de ayer se sirvio S.M. dirigir al Exmo. Sr. Duque del Infantado Presidente del Consejo, el Real Decreto siguiente = Noticioso de que el Emperador de los Franceses y Rey de Italia está prox.mo a llegar á esta villa y Corte de Madrid he creido conveniente salir al encuentro de S.M. I. y R. para darle una prueba convincente del alto aprecio que hago de su Augusta Persona, y de los vivos deseos que me animan de consolidar mas y mas los vinculos de amistad y estrecha alianza que felizmente subsisten entre esta Monarquia y el Imperio Frances con reciproca utilidad de sus respectivos Pueblos. En su conseq.a me pondré en camino para Burgos pasado mañana 10 del corr.te y aun q. mi ausencia ha de ser de corta duracion he resuelto con motivo de las actuales circunstancias autorizar como autorizo con las correspondientes facultades a mi mui caro y amado Tio el Infante D. Antonio en quien tengo toda mi confianza p.r los estrechos vinculos de Sangre q.e le unen a mi persona y p.r las distinguidas calidades q.e le adornan para que durante mi aus.a despache los negocios graves y urgentes q.e puedan ocurrir oyendo antes a mis Secretarios de Estado y del Despacho. Tendrase entendido en mi Consejo y Camara para los efectos correspondientes. Señalado de la Real mano de S.M. en Palacio á 8 de Abril de 1808 = Al Presidente del Consejo y Camara = Publicado en el Consejo pleno de oy este

Real Decreto ha acordado su cumplimiento y que se comunique a V. como lo hago para su intelligencia y observancia en lo que le corresponda; y que al propio fin lo circule a las Justicias de los Pueblos de su Partido, dandome aviso del recivo. Dios gue a V. m.s a.s Madrid 9. de Abril de 1808 = D.n Bme Muñoz

Concuerda con su original que devolvi al veredero Lora y Abril veinte y seis, de mil ochocientos y ocho =